MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO CD-216-2026 CUYO OBJETO ES"SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN RACIONES DIARIAS PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E.HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO - MAGDALENA ."	
DATOS DEL CONTRATO	
Contrato No.	CD-216-2026
Fecha:	11 DE AGOSTO DE 2026
Objeto	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN RACIONES DIARIAS PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E.HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO - MAGDALENA ."
INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Entidad contratante:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E.) HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO – MAGDALENA.
NIT:	819001483-1
Dirección	Via 14 con carrera 10 (carretera los contenedores) de Plato – Magdalena.
Rep. Legal	CARLOS ANDRES CORONEL AYALA,
Identificación	1.129.576.892 expedida en Barranquilla – Atlántico,
Teléfono	54852033
Correo electrónico	gerencia@hospitalfrayluis.gov.co
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Contratista/Razón Social	CONSORCIO LOGISTICO MULTIPLEX
Identificación	901714228-5,
Valor inicial del contrato	CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($52.500.000) M/L.
Plazo de ejecución	Hasta el 31 de Agosto de 2026
CDP	677
RP	3176
RP Adición	3331
CDP Adición	718

Entre los suscritos a saber: por una parte, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E.) HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO - MAGDALENA**, entidad identificada con el NIT. 819001483-1, debidamente representada por **CARLOS ANDRES CORONEL AYALA,** mayor de edad, identificado con el número de cédula No. 1.129.576.892 expedida en Barranquilla – Atlántico, y quien en actúa en su calidad de Gerente de conformidad con el Decreto 450 del 06 de julio del 2026 y Acta de Posesión No. 0414 del 06 de julio de 2026, quien en adelante se denominará EL(LA) CONTRATANTE, que para los efectos de este acuerdo contractual se denominará la E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO - MAGDALENA; y, por la otra, YARITZA MILENA DELGADO RUIDIAZ persona natural,

con cedula de ciudadanía número 1085037496, propietaria del establecimiento de comercio denominado **CONSORCIO LOGISTICO MULTIPLEX con Nit. 901714228-5,** quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** por medio del presente documento procedemos a efectuar una modificación al contrato que nos ocupa, previas las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Que el objeto del contrato consiste en **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN RACIONES DIARIAS PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO - MAGDALENA.**
2. **"** Que el valor del contrato, según se estableció en la cláusula quinta, fue de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($52.500.000) M/L.**
3. Que, en desarrollo del objeto contractual, se evidencia la necesidad de adicionar el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000) M/L**, lo anterior debido a que se considera que el valor inicial resulta insuficiente para desarrollar las actividades contractuales, generando la necesidad de adicionarle este valor**.**
4. Que en atención a lo anterior y una vez revisada la ejecución del contrato en mención, se procede a solicitar la adición requerida.

CLAUSULADO

Considerado lo anterior, y en adelante, las siguientes cláusulas del contrato quedarán de la siguiente manera:

5) VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el presente contrato tendrá un valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 57.500.000) M/L,** incluidos los costos directos e indirectos, impuestos, deducciones, tasas y contribuciones a que haya lugar por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, según este obligado a pagar el contratista y/o la entidad contratante. Para todo efecto el futuro contratista autoriza la entidad contratante a efectuar todos los descuentos referentes a gravámenes legales, siempre que así lo autorice la disposición, por conducto del área correspondiente, sin lugar a salvedades.